



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión de Educación
Básica Alternativa y Técnico
Productivo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 24 de marzo de 2022

SINAD:34009

OFICIO MÚLTIPLE N° 052 - 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicas de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : Solicito horarios de trabajo.

Referencia : Ley N°29944 de la Reforma Magisterial.
R.M. N°531-2021-MINEDU y su modificatoria R.M. N°048-
2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y comunicarle que, en el marco de la Ley N°29944 de la Reforma Magisterial, CAPÍTULO XIII Jornada de Trabajo y Vacaciones, Artículo 65 Jornada de Trabajo, literal b) señala lo siguiente: “En el área de gestión institucional la jornada laboral es de cuarenta (40) horas cronológicas semanales – mensuales”.

Asimismo, de acuerdo a la R.M. N°531-2021-MINEDU, numeral 7.1 Calendarización, señala: “Desde el 3 de enero, el personal directivo, administrativo y personal de limpieza realizará sus actividades de manera presencial, según corresponda, para generar las condiciones que permitan el desarrollo de actividades durante el año”.

De igual modo, en la misma norma, en el numeral 10.3, Responsabilidades de la UGEL, literal b) indica “Monitorear y hacer seguimiento a las instituciones y los programas educativos, para que cumplan con las disposiciones y las responsabilidades establecidas en el presente documento normativo”.

En ese sentido, mi despacho solicita a usted, se sirva remitir el horario de su jornada laboral tanto del centro referencial como del(os) periférico(s). Dicha información deberá ser enviada a través del correo buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe hasta el día viernes, 01 de abril del 2022.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac